



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE
12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 9 de abril de 2021
Ejecutivo N° 2020-0135

En punto de la solicitud que antecede, se dispone que el memorialista de cumplimiento a lo dispuesto en el inciso quinto del proveído calendado el 18 de septiembre de 2020, teniendo en cuenta que la póliza judicial que anuncia a folio 80, no obra en el dossier.

De otra parte, por secretaría oficiase al Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, informándole que respecto a la medida de remanentes decreta dentro del proceso 2012-00266, la misma será tenida en cuenta en el momento procesal oportuno. Oficiase

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **013** hoy **12 de abril de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario